

Operación 92200129 "Registro de explotaciones agrarias"
Plan 2021 - 2024
Programa 2021

Indice de tablas

Datos referidos a 31-10-2021 (*)

1. Glosario

2. Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

3. Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

4. Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

Fuente: Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario

(*) Los responsables del REAN han decidido que cada año a fecha 31 de octubre se va hacer una catalogación general que va a durar un año, es decir hasta el 31 de octubre del año siguiente, y por lo tanto va a ser la referencia para cada año. La resolución 215/2014 indica esta catalogación.

Nota: La disminución en el nº de explotaciones que se observa es debido a que desde 2016 no se carga el registro vitícola

GLOSARIO

Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye una unidad técnico-económica.

Titular de la explotación agraria: la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Los titulares de las explotaciones familiares son las personas físicas y los de las explotaciones agrarias asociativas son sociedades o entidades de distinto estilo.

Agricultor a Título Principal (ATP): persona física titular o cotitular de explotación que cotiza la Seguridad Social Agraria y cuyos ingresos agrarios son superiores al 50% de sus ingresos totales y que, además, son superiores al 15% de la Renta de Referencia.

Explotación Prioritaria: es la explotación cuyo titular es ATP, si es persona física, y si es persona jurídica tiene el número de socios ATP mayor que el 50% del total de socios (además de otros condicionantes para las personas jurídicas que especifica el DFL 150/2002), tiene al menos una UTA y genera una Renta Unitaria superior al 35% de la Renta de Referencia.

Orientación Técnico Económica (OTE): la de una explotación agraria se determina en función de la importancia relativa que cabe atribuir a sus distintas actividades productivas. La medida en términos cuantitativos de dicha importancia relativa, viene dada por la proporción que corresponde al Margen Bruto (MB) de cada actividad productiva en el MB total de la explotación.

Superficie Agraria Útil (SAU): Comprende las tierras labradas y los pastos permanentes, tanto en secano como en regadío, y se expresa en hectáreas. No incluye las superficies declaradas por el titular en Retirada Obligatoria, en Retirada Voluntaria ni en Barbecho tradicional. Sin embargo, sí se han tenido en cuenta estas superficies para asignar la OTE a las explotaciones. Hay que tener en cuenta que dentro de ésta se incluye también la superficie que los ganaderos declaran en PAC como Rastrojeras para el pastoreo del ganado (ovino mayoritariamente) que también habrá sido declarado por otras personas como cultivo (trigo, cebada, avena... etc) por tanto parte de la superficie estará duplicada. Son unas 16.684,8 has de rastrojeras.

Unidad de Ganado Mayor (UGM): el ganado de una explotación se expresa en UGMs y para ello se emplean tablas de equivalencia entre distintos tipos de ganado.

Unidad de Trabajo Agrario (UTA): trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Las UTAs actualmente vigentes en la Comunidad Foral de Navarra se establecieron por O. F. 225/2018, de 6 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (BON 192 de 3 de octubre).

Unidad de Dimensión Económica Europea (UDE): corresponde a 1.200 € de Margen Bruto total de la explotación.

Renta de referencia: es el salario bruto medio anual de los trabajadores no agrarios. Para el año 2021 es de 30.622,23 €.

Renta unitaria de trabajo: rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de la explotación y el importe de los salarios pagados.

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	2.902	235	2.255	1.030	1.024	534	497	5.575	3.870	1.776	2.075	901	288	320	215	5.575
2000. Horticultura	2.734	61	257	80	76	39	31	544	691	72	116	129	43	70	114	544
3100. Viticultura	1.298	154	646	204	172	34	23	1.233	184	209	426	285	130	111	72	1.233
3200. Fruticultura	318	33	179	33	23	6	6	280	18	93	98	40	21	8	20	280
3300. Olivar	176	401	257	25	9	7	6	705	2	604	62	21	5	7	6	705
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	72	29	119	12	8	2	0	170	0	86	54	18	9	1	2	170
4100. Vacuno de leche	1.105	3	2	21	34	43	23	126	31.902	4	9	4	7	15	87	126
4200. Vacuno de carne	1.017	124	90	97	156	114	146	727	43.631	161	237	168	55	63	43	727
4300. Mixto vacuno carne y leche	9	4	3	3	2	0	1	13	375	3	7	1	1	1	0	13
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	1.141	977	394	223	259	133	163	2.149	62.471	1.363	374	164	107	83	58	2.149
5010. Porcino	806	160	23	19	15	3	2	222	67.239	34	17	68	27	31	45	222
5020. Avícola	603	117	16	3	7	2	1	146	38.387	12	4	22	20	31	57	146
5030. Porcino y aves (*)																
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	1.431	50	347	132	163	127	77	896	555	206	232	171	86	109	92	896
7000. Poliganadería	161	12	25	41	62	18	13	171	7.848	32	92	27	7	7	6	171
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	512	299	32	8	38	44	83	504	18.590	236	103	61	26	43	35	504
9000. No clasificables	1.006	210	320	117	118	65	63	893	16.196	366	249	115	47	45	71	893
TOTAL	15.294	2.870	4.965	2.048	2.166	1.171	1.135	14.355	292.373	5.257	4.155	2.195	879	945	924	14.355

(*) Dato protegido por secreto estadístico

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	1.261	0	1	2	20	168	365	556	2.824	0	0	22	136	234	164	556
2000. Horticultura	1.943	7	79	38	58	31	23	236	671	0	0	65	30	55	86	236
3100. Viticultura	474	0	4	59	98	22	8	191	168	0	0	15	70	67	39	191
3200. Fruticultura	151	0	11	10	13	3	3	40	8	0	2	9	12	5	12	40
3300. Olivar	33	0	0	4	2	1	2	9	2	0	0	4	1	1	3	9
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	31	0	3	4	5	2	0	14	0	0	0	5	6	1	2	14
4100. Vacuno de leche	1.054	1	2	11	27	41	21	103	30.364	1	0	1	6	15	80	103
4200. Vacuno de carne	558	2	0	3	13	60	106	184	22.587	0	0	71	38	48	27	184
4300. Mixto vacuno carne y leche (*)																
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	741	16	3	1	36	73	130	259	37.259	1	3	47	85	73	50	259
5010. Porcino	305	38	10	12	13	2	1	76	32.115	0	0	13	14	20	29	76
5020. Avícola	294	45	10	3	5	2	1	66	19.949	0	0	7	10	16	33	66
5030. Porcino y aves (*)																
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	966	0	14	28	71	98	61	272	481	0	2	45	66	84	75	272
7000. Poliganadería	100	0	0	0	4	10	12	26	4.550	0	0	6	7	7	6	26
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	329	10	0	0	11	21	62	104	14.310	0	0	19	19	35	31	104
9000. No clasificables	586	2	4	24	42	36	50	158	10.144	0	0	28	35	38	57	158
TOTAL	8.828	121	141	199	419	570	845	2.295	175.524	2	7	357	535	700	694	2.295

(*) Dato protegido por secreto estadístico

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	1.137	3	16	17	111	250	305	702	1.772	13	17	174	160	217	121	702
2000. Horticultura	900	8	83	35	51	26	9	212	418	1	17	66	26	49	53	212
3100. Viticultura	479	1	41	79	100	22	3	246	11	2	5	66	69	70	34	246
3200. Fruticultura	104	0	13	12	12	2	1	40	8	0	1	16	11	4	8	40
3300. Olivar	18	0	3	5	2	1	0	11	2	0	3	5	1	1	1	11
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	35	0	6	7	5	2	0	20	0	1	1	9	6	1	2	20
4100. Vacuno de leche	82	0	2	4	11	9	1	27	2.541	1	0	2	6	7	11	27
4200. Vacuno de carne	468	8	2	7	41	61	88	207	19.457	1	33	82	32	38	21	207
4300. Mixto vacuno carne y leche	4	0	0	1	2	0	0	3	149	0	1	1	0	1	0	3
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	457	14	4	7	57	63	95	240	24.100	3	15	79	69	53	21	240
5010. Porcino	89	34	11	11	5	0	0	61	16.407	0	1	31	11	12	6	61
5020. Avícola	159	32	7	2	5	0	0	46	9.109	0	0	8	8	13	17	46
5030. Porcino y aves (*)																
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	741	0	20	35	85	88	43	271	334	0	6	67	67	76	55	271
7000. Poligandería	45	0	1	1	13	8	7	30	2.127	0	6	13	6	5	0	30
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	196	8	1	0	13	18	43	83	8.301	0	3	29	12	25	14	83
9000. No clasificables	465	3	13	32	46	31	38	163	7.816	6	13	37	33	34	40	163
TOTAL	5.381	112	223	255	559	581	633	2.363	92.964	28	122	685	517	606	405	2.363

(*) Dato protegido por secreto estadístico